



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 28/2020: “Implementación del REGISTRO DIGITAL MUNICIPAL desarrollado por la Administración Tributaria Entre Ríos”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Impleméntese, en el Municipio de Colonia Avellaneda, EL REGISTRO DIGITAL MUNICIPAL, conforme los considerando expuestos y acompañando el uso del aplicativo de la plataforma digital integral desarrollada por la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA ENTRE RIOS para la gestión catastral web “TCW”.-

ARTÍCULO 2º: Apruébese el Anexo I, como instructivo para el uso de la modalidad web para el Registro Digital Municipal y que forma parte integra de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Dispóngase, la capacitación del personal afectado a la implementación del REGISTRO DIGITAL MUNICIPAL mencionado en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Área de Catastro, Cómputos, Recursos Humanos y Rentas.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese y cumplimentado archívese.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

ANEXO I - INSTRUCTIVO

Para tal proceso, es requerido que los ESCRIBANOS, envíen a la dirección de correo electrónico: catastro@coloniaavellaneda.gob.ar, un archivo comprimido (RAR o ZIP) con la siguiente documentación:

- Formulario Visación Digital - Municipio de Colonia Avellaneda.
- Título escaneado en formato PDF.
- Comprobante de Transferencia Bancaria del monto de Visación, correspondiente al Municipio de Colonia Avellaneda por el Monto de \$ 400.
- Por primera y única vez completar el formulario de declaración jurada de domicilio electrónico legal.

Dicho archivo debe estar titulado de la siguiente manera:

- Nº de “Matricula de Profesional” – “Nombre y Apellido del Profesional” - Nº de “Partida y Plano de Mensura”, el mismo Título se corresponde con el Asunto del Correo Electrónico.

El Formulario de Visación Digital, es el mismo formulario que se aprobó por Ordenanza Nº 21/2010 de fecha 15/07/2010.

En lo que respecta al monto para la Visación Digital de Títulos, dicho valor deberá ser transferido, previo al envío de correo electrónico antes mencionado a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA: 051000065948 - TIPO: CUENTA CORRIENTE.

SUCURSAL: NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS – 051 – CORRALES.

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA.

CUIT: 30709129119.

CBU: 3860051501000000659487 - ALIAS: FRASCO.RACIMO.TIERRA.



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

El comprobante de dicha transferencia deberá ser enviado por correo electrónico, con la documentación indicada anteriormente. De no contar con dicho comprobante, no se procederá a la Inscripción del Título.

Como comprobante de las Inscripción del Título se enviara por correo electrónico volante de datos catastrales con los datos del nuevo titular con su correspondiente firma.-

Sancionada en Novena Sesión Ordinaria del año 2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.-

Promulgada por Decreto nº 235/2020 DEM.-